



**ACTA SESIÓN N° 58 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2014, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. TRANSACCIONES
4. APORTE PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS
5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
6. CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE SOBRE PREDIO MUNICIPAL
7. APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL
8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
9. VARIOS



ACTA SESIÓN N°58 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a treinta días del mes de junio del dos mil catorce, siendo las 15:43 horas, se da inicio a la Sesión N°58 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narvárez, Director Asesoría Jurídica; Claudio Carrera Doolan, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Alex Saldivia Carrasco, Director (S) de Obras Municipales; Sergio Oyarzo Álvarez, Director de Tránsito; Mario Almonacid Maldonado, Director Aseo, Ornato y control de Contratos; Carlos Yañez Saavedra, Administrador (S) Cementerio Municipal; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista.

Asisten, también, por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor, el Secretario General, don Hermes Hein Bozic y los directores de áreas y de departamentos: Sergio Cárdenas, Katherine Urtubia, Cristina Susi, Víctor Lara, Gloria Pérez.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo**, don **Emilio Boccazzi Campos** da inicio a la sesión sometiendo en primer término a consideración, actas de Concejo correspondiente a sesiones celebradas durante el mes de junio, las que son aprobadas en los siguientes términos:

Acuerdo N°717 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
56	Ordinaria	09.06.2014
57	Ordinaria	11.06.2014
23	Extraordinaria	13.06.2014

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

A solicitud del Alcalde, el **Concejal Vicente Karelovic Vrandecic**, Presidente de la Comisión Finanzas da cuenta de las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión celebrada



la mañana de Hoy. En primer término, es conocida y sancionada la modificación presupuestaria N°36.

Acuerdo N°718 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°34 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°36		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	19.846.-
	TOTAL	19.846.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL.	19.846.-
	TOTAL	19.846.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$19.846.- SE SUPLEMENTA LA CUENTA 24.01.003.002 SALUD OTROS, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (APS). PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD.

ANT. CORREO DE ENCARGADO CONVENIOS APS DE LA CORPORACION DE FECHA 02.06.2014.

ANT.: 2490

El **Concejal Karelovic** prosigue con la presentación de la modificación presupuestaria N°37, la que dice relación con aportar recursos a la Corporación Municipal, con lo que se daría cumplimiento al Padem aprobado el año pasado.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** plantea dudas respecto a la disminución de recursos que sufriría, particularmente, el ítem "Publicidad y difusión" y cómo ello afectaría a los medios de comunicación con los que existe contrato.

El señor **Alcalde** indica que los medios se adjudicaron una licitación en la que se compran productos, publicidad en este caso, en la medida que hay recursos.

Al **Concejal Arcos** le preocupa que esta disminución pueda afectar la publicidad, por ejemplo de las ordenanzas de bolsas plásticas y de tenencia responsable de mascotas.

El señor **Alcalde** precisa que la disminución no es significativa y no pone en riesgo ningún programa obligatorio que haya que publicitar, por lo demás, siempre existe la posibilidad de hacer modificaciones presupuestarias en el curso del año. Agrega que para publicitar no sólo están los medios escritos sino también los medios audiovisuales e incluso existe la alternativa de la plataforma web municipal que tiene casi el mismo tiraje que tiene un medio escrito.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** destaca el auge que han tenido en el último tiempo las plataformas web y redes sociales, sin embargo indica que a éstas sólo accede un segmento de la población, bastante minoritario por lo demás y de un rango de edad bastante menor, por lo tanto no hay que desmerecer el trabajo de los demás medios de comunicación que son a los que accede gran parte de la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, comparte que las cifras a disminuir son bajas.



Insiste el **Concejal Arcos** con su preocupación por este ítem haciendo presente que uno de estos medios, Radio Presidente Ibáñez en particular, habría sufrido, al parecer, la baja de un 25% sus ingresos por publicidad contratada por la municipalidad, situación que lamentaría si fuese efectiva toda vez que se trata de un medio muy vinculado a la defensa de los Derechos Humanos.

El señor **Alcalde** indica que no hay ningún recorte deliberado sino que hay meses en que la cobertura de un medio es mejor que otro y así se pondera. Por otro lado, reconoce el rol que ha tenido radio Ibáñez en la lucha y recuperación democrática, por lo tanto, descarta que haya algún tipo de sesgo. Por último, señala que lo que se espera de los medios es que tengan el debido respeto con el municipio y que publiciten adecuadamente.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** informa que tuvo la posibilidad de conversar con el Director de radio Pdte. Ibáñez, quien, producto de esta disminución, denunció que habría cierta persecución a su emisora por el hecho de tener una postura crítica que no favorecería los temas municipales. En ese contexto y con el propósito de transparentar lo antes señalado, solicita un informe de las razones técnicas que dan origen a tan drástica disminución a esta altura del año y por qué la rebaja afecta a este medio y no a otros. Por otro lado, en cuanto al aporte que contempla esta modificación presupuestaria a la Corporación Municipal para el pago de imposiciones, solicita un informe respecto de los efectos del traspaso en las acciones municipales porque si bien entiende que es una materia que está dentro del Padem aprobado el año pasado y que por tanto obedece a un compromiso, a una necesidad para no perjudicar a los profesores, también le preocupa que se esté afectando a las unidades municipales y a la gestión municipal en general. Considera que es importante también tener claridad acerca de la utilización del Fondo de Revitalización pues entiende que en administraciones anteriores estos han sido destinados a pagos previsionales, por tanto desearía saber si lo mismo ha ocurrido en la actual administración.

El señor **Alcalde** propone discutir este último punto en sesión extraordinaria. Agrega que la Corporación es una organización con 3 mil funcionarios por tanto son muchas las razones que podrían hacer postergar cualquier decisión, sin ir más lejos recuerda que el mismo presupuesto contemplaba la salida, este año, de 11 maestros, decisión que finalmente se dejó sin efecto y por tanto hay un costo asociado a ello que habrá que resolver en su momento, pero lo que corresponde ahora es sancionar la modificación presupuestaria. Señala que, por cierto, el presupuesto municipal se verá resentido porque son 1.500 millones de pesos que se destinan a educación en circunstancias que son otros los actores que debieran responder con los recursos, inquietud que precisamente será representada al Ministro de Educación con quien se reunirá el día jueves en calidad de Presidente de la Asociación de Corporaciones Municipales de Chile. En otro aspecto hace referencia a la medida del Gobierno de disponer 20 mil millones de pesos para el sector educación, señalando que ello es nada respecto de lo que se necesita para el año y que espera que las cifras aumenten el próximo año cuando haya nuevas autoridades dentro del parlamento.

Finalmente sugiere que en puntos "VARIOS" se destine un tiempo para que, quienes lo deseen, hagan sus solicitudes de información. Reitera también que puede convocarse al Concejo a reunión de comisión o una sesión extraordinaria para que se discuta sobre la posible utilización de recursos de revitalización a otros fines y si algún concejal tuviese información fehaciente al respecto, solicita que la comunique.



El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** se refiere al gasto de los fondos SEP del año 2009, indicando que hubo una denuncia a Fiscalía por dicha materia porque en esa época se habían gastado del orden de 397 millones de pesos en otros conceptos. El tema lo asocia a lo que podría estar sucediendo con el Fondo de Revitalización, lo que califica de grave ya que son recursos destinados a mejorar los rendimientos de los colegios que terminan finalmente ocupándose en el pago de previsión. Plantea sus dudas respecto a la presentación de un Plan de fortalecimiento, si efectivamente eso lo hicieron los directores de los establecimientos o la Corporación y si recibieron los fondos por aquel concepto. En consideración a las dudas expuestas, solicita la realización de una reunión de comisión mixta de Educación y Finanzas para mañana con el fin de clarificar el tema y analizar también la información entregada hace unos minutos por la Corporación en la que se indica que los recursos de este fondo de revitalización pueden servir para el pago de imposiciones.

El señor **Alcalde** reitera que todo lo que necesiten pueden pedirlo en el punto final de Tabla, que lo que se requiere en lo inmediato es la sanción de la modificación presupuestaria que entiende se está supeditando a la suposición de que se hicieron gastos que no correspondían y eso es otra materia que, insiste, puede ser tratada en otra reunión de comisión o sesión, según lo estimen.

El **Concejal Aguilante** consulta si se ocasiona alguna complejidad de tipo administrativo o técnico al postergar esta votación para el día miércoles, posterior a una reunión de comisión cuando dispongan de toda la información necesaria para emitir responsablemente el voto.

El señor **Alcalde** indica que no hay impedimento para diferir la votación, el problema es que se quiere postergar en razón de un tema que no tiene relación con la modificación presupuestaria, en función de obtener información de otras materias, cuando lo que se pretende es cumplir con el compromiso del Padem, que es la entrega de recursos para este año de lo cual falta la última remesa, ello sin perjuicio que en el año ha habido modificaciones que obligarían a entregar más recursos.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** no ve la necesidad de llamar a una comisión mixta pues considera que la discusión puede tratarse en la comisión de Fiscalización que espera quede conformada el día de hoy. Respecto a la solicitud de información que hacen sus colegas, indica que cualquier tipo de información correspondiente a la Corporación Municipal se puede hacer de manera formal en el seno de una sesión a través de una carta. En referencia a la demanda del Consejo de Defensa del Estado, señala que esta es en contra de varias corporaciones del país y no sólo en contra de la de Punta Arenas. Plantea también su interés en tener información respecto al informe que emite Contraloría por el Proyecto Integración, ello además del Fondo de Revitalización que antiguamente, recuerda, tenía el nombre de FAGEM y por el cual el año pasado se hicieron una serie de actividades que tuvieron que ser financiados a través de otros ítems debido a que el Ministerio hizo llegar los recursos en los últimos meses del año, medida que permitió que los profesores pudieran seguir trabajando; a su juicio, esta es la discusión de fondo que se debe tener, con cuánto apoya el Estado a la educación pública.

Al margen de lo antes señalado, desea saludar y felicitar a la escuela Portugal por la organización y realización de festival artístico de enseñanza municipalizada, así también
EBC/EFV/jac.-



hace extensivo el saludo para área extraescolar de la Corporación. Destaca la actividad como un importante aporte a la cultura. Respecto de la moción sometida a votación, se manifiesta a favor.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indica que pese a que, en su momento, rechazó el Padem, en esta oportunidad vota favorablemente respetando a la mayoría de sus colegas.

Pese a no haber formado parte de la votación del Padem ocurrida el año pasado, el **Concejal señor Danilo Villegas Minte** considera que hay un compromiso que se debe cumplir y que, como impulsor de la comisión Fiscalización, será en esta instancia donde corresponderá discutir las dudas que hoy persisten. Vota a favor.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** indica que desde que asumió el cargo de concejal y hasta que dure en él, cumplirá sus compromisos como también espera que lo hagan sus pares. En su oportunidad aprobó el Padem, por lo tanto el compromiso que allí se asumió debe ser cumplido, eso sin perjuicio de la discusión posterior que tendrá que haber respecto del presupuesto. En consecuencia, vota a favor.

El **Concejal señor David Romo Garrido** precisa que ninguno de los integrantes de la mesa está en contra de la entrega de recursos, simplemente hay interés en clarificar la información y como se ha señalado que se dará la instancia para ello, vota a favor.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** se abstiene de la votación indicando que lo hace en razón de no tener claridad del destino de los fondos a transferir y porque podría suceder que efectivamente estos fondos se destinen a otro fin, incluso en cubrir un delito que en este caso podría haberse cometido y en tales circunstancias este concejo pasaría a ser encubridor de dicho delito, para lo cual no está dispuesto. Precisa que podría manifestarse a favor en el caso que haya una clarificación del fin que tendrán los fondos.

El señor **Alcalde** precisa que los fondos son para pagar gastos operativos de la Corporación, en particular las imposiciones de los casi 3 mil trabajadores que tiene la institución.

Atendida la observación hecha por el Alcalde, el **Concejal Arcos** se manifiesta a favor de la modificación presupuestaria.

Producto de su participación reciente en un seminario, el **Concejal Danilo Villegas Minte** indica que allí se hizo presente que el Concejo sólo puede manifestarse a favor o en contra de una moción, que no existe la abstención sino que la inhabilitación a la que se puede recurrir cuando se trate de un tema donde haya intereses que afecten al concejal que emite su voto.

El **Concejal Mancilla** rechaza la modificación presupuestaria.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** sólo desea dejar en claro su opinión respecto a que tanto el aporte que se somete a consideración en esta ocasión y el fondo de revitalización están ligados porque ambos están relacionados con educación por tanto no está de acuerdo con que se diga lo contrario. Agrega que le parece positivo que los fondos que considera esta modificación presupuestaria tengan como fin el pago previsional de los trabajadores, no obstante también considera necesario hacer una *EBC/EFV/jac.-*



evaluación de la integralidad del cumplimiento del Padem. Dice entender la situación de apremio por la entrega de los fondos pero también son muchos los temas y dudas que persisten, hay información que recién se hace llegar a minutos de comenzar la sesión, por lo tanto exige la realización de una reunión de comisión donde se diluciden las dudas que hay respecto del funcionamiento y la gestión administrativa, académica y financiera de la Corporación. En consecuencia con lo señalado, rechaza la propuesta.

Acuerdo N°719 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los Concejales José Aguilante Mansilla y Julián Mancilla Pérez, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°35 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°37		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.100.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	3.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	700.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	800.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.900.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	11.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.800.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.350.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.700.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.500.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	4.000.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.900.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.700.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	600.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	880.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.400.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.800.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	50.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	450.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	200.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	22.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.100.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	10.500.-
22.09	ARRIENDOS	300.-
22.09	ARRIENDOS	1.100.-
22.09	ARRIENDOS	2.500.-
22.09	ARRIENDOS	3.000.-
22.09	ARRIENDOS	3.000.-
22.09	ARRIENDOS	7.000.-
22.09	ARRIENDOS	10.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.000.-
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	7.000.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.000.-
26.01	DEVOLUCIONES	6.000.-
26.02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS	2.500.-



29.05	MAQUINAS Y OTROS	4.400.-
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.600.-
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5.400.-
24.01.001	FONDOS DE EMERGENCIA	11.000.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	6.000.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	7.400.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	300.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000.-
	TOTAL	231.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	231.000.-
	TOTAL	231.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$231.000.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.002.001.001 GASTOS OPERACIONALES CORPORACION MUNICIPAL, APORTE A LA CORPORACION MUNICIPAL-SECTOR EDUCACION, PARA COMPLETAR EL APORTE ESTABLECIDO EN EL PADEM.

ANT. CORREO DE SR. ALCALDE DE FECHA 18.06.2014.

ANT.: 2508

Siguiendo con la presentación, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** presenta la modificación presupuestaria N°38 que dice relación con la incorporación de recursos aportados por el Banco Crédito e Inversiones, en el marco del contrato de mantención de cuentas corrientes.

El señor **Alcalde** precisa que estos son los recursos que corresponden por contraprestación de las cuentas corrientes. Recuerda que este año se licitaron públicamente las cuentas corrientes, obteniéndose mejores contraprestaciones, lo que permite una distribución en una serie de ítems. Destaca de la licitación que es por 6 años y los aportes tendrán distintos porcentajes según los años.

Considerando que la modificación presupuestaria contempla recursos a la cuenta "Consultorías" por casi 90 millones de pesos, el **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** consulta por el destino que tienen los recursos asociados a esta cuenta, cuáles son los programas asociados a estas consultorías, quién los define y si los concejales pueden tener participación en la definición de los programas.

El señor **Alcalde** indica que participación pueden tener los Concejales, de hecho en comisión de Desarrollo dentro de los próximos días se tratarán compromisos de pago para el año 2015 de dos obras emblemáticas para la ciudad, así como también dentro de poco se sancionará el diseño de los Juzgados de Policía Local que también fueron recursos vía una consultoría y la priorización de 15 proyectos FRIL. Señala que también se podría cofinanciar recursos para los loteos La Puntilla y Las Flores que exigen diseño de ingeniería y que si no se llegasen a utilizar todos los fondos de la cuenta, estos serán redestinados por vía de una modificación presupuestaria.

Por su parte, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta por el estado de la denuncia que hizo una institución bancaria respecto de la adjudicación de las cuentas corrientes. En segundo término, respecto a los proyectos FRIL que se sancionarán próximamente, consulta si es posible que los Concejales hagan también sus propuestas y que Secplan las lleve al papel, porque también es posible que ninguno de esos 15 proyectos sea del interés de alguno de los Concejales o lo que les hubiese gustado plantear como idea para la ciudad.



El señor **Alcalde** indica que fueron seleccionados 20 de un total de 100 proyectos aproximadamente que son los que obedecen a peticiones de distintas organizaciones. Añade que los 20 seleccionados son los que están más avanzados y a los que se le podría sacar la recomendación, sin perjuicio de aquello propone que los 100 restantes se revisen y se les de prioridad a algunos, agregando posiblemente algunos que surjan de los concejales, materia que sugiere se canalice a través de la comisión de Desarrollo.

Interviene el Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez para señalar respecto a la licitación de las cuentas corrientes, que fueron Corpbanca y Banco Estado los que demandaron, encontrándose ambos juicios en etapa de prueba y lo que se ha hecho es solicitar exhortos para que la prueba testimonial particularmente se rinda en Punta Arenas, de hecho la prueba testimonial de parte del municipio fue rendida hace algunas semanas por los funcionarios que participaron del proceso licitatorio.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** consulta si se pidió alguna medida precautoria pidiendo la suspensión del acto administrativo y si el contrato fue celebrado legalmente.

Responde el Asesor Jurídico informando que lo que hicieron ambos bancos fue presentar la demanda con fecha 6 de marzo en atención al feriado judicial que opera días antes, sin embargo el contrato con el banco Crédito e Inversiones (BCI) se celebró el 17 de febrero, por lo tanto, cuando Corpbanca solicitó que como medida precautoria se suspendiera el proceso licitatorio el Tribunal de Compras Públicas señaló no ha lugar porque ya era improcedente.

Por otra parte, consultado por el Concejal Pascual respecto a la aceptación de los recursos y a la posibilidad de que posteriormente hubiese una resolución negativa contra el BCI, el Asesor Jurídico indica que desde la perspectiva de que la competencia del Tribunal de Compras y Contratación Pública atiende durante el proceso licitatorio y no posterior, entonces efectivamente lo que podría darse es una sentencia condenatoria o eventualmente alguna otra circunstancia, no obstante el contrato sigue teniendo efecto normal, no tiene reparos desde el punto de vista legal. Aprovecha de precisar que el Banco Estado si bien presentó una demanda con la misma fecha que lo hizo Corpbanca, no siguió tramitando el juicio.

En consecuencia, atendida las consultas se sanciona lo siguiente:

Acuerdo N°720 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°36 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°38		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.99	OTROS	293.200.-
	TOTAL	293.200.-



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.250.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.400.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.800.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.000.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.740.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.960.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	3.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	7.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	35.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.500.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	60.000.-
22.09	ARRIENDOS	1.000.-
24.01.004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10.000.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	14.350.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	4.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	9.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	5.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	500.-
31.02.002	CONSULTORIAS	91.700.-
31.02.002	CONSULTORIAS	8.000.-
	TOTAL	293.200.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 293.200.- INCORPORANDO RECURSOS APORTADOS POR EL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, EN EL MARCO DE CONTRATO DE MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES.

ANT. CORREO DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE FECHA 18.06.2014, CORREO DE DIRECTOR DE DIDECO DE FECHA 19.06.2014 Y CORREO DE DIRECTOR DE SECPLAN DE FECHA 19.06.2014.

ANT.: 2596

3. TRANSACCIONES:

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez Narváez, presenta primer caso de transacción referido a vehículo que sufrió daños en neumático y llantas producto del golpe en un hoyo no señalizado en la calzada de Avenida España, siendo su opinión la de transigir con la persona afectada pues haber tenido señalizado aquel evento era responsabilidad del municipio. Por otro lado, como este tema fue discutido en sesión pasada y se planteó que autorizarlo podría significar un aumento de transacciones de este tipo, el Departamento Jurídico estima que en adelante no se debería proceder a tramitar transacciones por falta de señalizaciones, no obstante, tal como se hizo presente en la reunión de comisión del día de hoy donde se discutió este punto y como se trata de una presentación proveniente de varios meses atrás, se propone transigir por esta única vez. Para mayor abundamiento pone a disposición del Concejo, mayores antecedentes que complementan la solicitud, ello es cotizaciones, fotografías e informes de las unidades municipales respectivas. Precisa que el monto que se propone para esta transacción es de \$300.000.-

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** anticipa su rechazo fundamentando que el conductor debió, como indica la ley, estar atento a las condiciones del camino y esquivar el hoyo que estaba en la calzada. Además señala que el vehículo, según aprecia en las

EBC/EFV/jac.-



fotografías, está modificado, tiene una llanta y suspensión especial que no corresponden a las de fábrica, por tanto el conductor debió asumir los riesgos que implicaba la modificación del vehículo. Por último, indica que falta un informe donde se establezca la velocidad a la que iba el vehículo al momento del accidente, porque los daños que aprecia, según su parecer, no se condicen con el tamaño del bache, lo que también podría deberse a un exceso de velocidad o a una mala maniobra. Por todo lo expuesto, vota en contra haciendo presente que no puede hacer lo contrario cuando está seguro que, en un juicio, el municipio ganaría.

El **Concejal señor Danilo Villegas Minte** indica primeramente al Concejal Arcos que el vivir en un país democrático permite a cualquier ciudadano tener un vehículo con los neumáticos y llantas que estime conveniente. Por otro lado, vota a favor con las mismas consideraciones hechas por el **Concejal Karelovic**, en orden a que la responsabilidad de haber tenido la señalización le correspondía al municipio.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** vota a favor, sin embargo desea manifestar ciertas aprensiones para este caso y posteriores que pudieran presentarse. En primer lugar hace una observación a las pruebas que acompañan los antecedentes señalando que si bien hay fotografías del bache, no hay ninguna constatación de que el accidente efectivamente se haya producido en el lugar que se indica, es decir, podría tratarse de una adulteración de pruebas por lo tanto, en ese sentido, precisa que falta mayor rigurosidad y seriedad en las pruebas que se acompañan. En segundo término, respecto a la opinión de la Asesoría Jurídica en orden a no transigir en adelante, expresa su desacuerdo con ello indicando que aquel es un derecho que le asiste a los ciudadanos donde el municipio está obligado a dar respuesta.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** es de la opinión de que la responsabilidad de mantener las señalizaciones en las calzadas y en veredas es del municipio, en ese sentido, aprovecha la instancia para dar cuenta de la falta de señalización que hay en la vereda de calle José Menéndez, lugar donde se están ejecutando obras de reposición de pavimentos y donde cuya empresa debería cumplir con la instalación de los respectivos hitos y las normas de prevención establecidos para estos casos porque ello también podría generar demandas en contra del municipio. Respecto del punto en discusión, vota a favor en consideración a la opinión técnica del Asesor Jurídico Municipal que es la que reconoce y respeta.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** expresa que nunca ha estado muy de acuerdo con que el municipio gaste recursos en transacciones, no obstante, reconoce que aquí le cabe responsabilidad al municipio. Por otra parte, respecto a la factibilidad de disponer de pruebas que justifiquen una transacción, señala que no lo comparte porque ello significaría tener que contratar peritos o sobrecargar el trabajo de carabineros, además sabido es, por mitos de abogados, que las pruebas a veces son adulteradas. En consecuencia, vota a favor.

Sin manifestar una fundamentación, el **Concejal señor David Romo Garrido** vota a favor.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** estima que debería aprobar por el tiempo que lleva en trámite esta solicitud, sin embargo y considerando los argumentos expuestos por el Concejal Arcos, comparte en que el municipio puede ir a juicio y ganarlo. También comparte la opinión del Concejal Aguilante en cuanto a que no puede el municipio negarse a las transacciones. Por lo indicado, vota por esta vez, en contra.

El señor **Alcalde** interrumpe el tema para solicitar autorización y extender la sesión.



Acuerdo N°721 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

Por su parte, el señor **Alcalde** vota a favor y hace presente que, por ley, el principal responsable de la mantención de las calles es el Ministerio de la Vivienda, particularmente el Serviu, no obstante por tratarse de una problemática de ciudad también se le asigna responsabilidad a los municipios, por lo tanto lo que correspondería hacer es organizar, con los mismos recursos humanos y financieros, una unidad dedicada a la mantención o por lo menos al bacheo asfáltico de los hoyos menores que hay en la ciudad, materia que encomendará trabajar a Secplan y Obras.

Acuerdo N°722 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic y Julián Mancilla Pérez, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), con don JOSE DIAZ CALISTO, RUT: 20.181.124-4**, en virtud de los daños ocasionados a vehículo de su propiedad, marca Toyota, modelo Celica, placa patente CSLT-47, que mientras transitaba por Avenida España en dirección al norte, al llegar a la altura del número 0696 se golpeó con un hoyo existente en la calzada que no estaba debidamente señalado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANT.:5543/2013 y 2568/2014

En virtud de lo establecido en los artículos 4 y 44 de la ley 18.575, habiendo en este caso una responsabilidad del Serviu, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** propone demandar formalmente en tribunales al organismo para que reintegre al municipio la totalidad de los fondos que implica esta transacción.

El señor **Alcalde** sugiere revisar el caso antes de realizar acciones legales. Agrega que una modificación a la ley 18.575 establece además responsabilidades a los gobiernos regionales por lo tanto podría estudiarse una doble demanda.

El Asesor Jurídico expone el segundo caso señalando que corresponde al robo de especies de un vehículo mientras estuvo aparcado en Maestranza Municipal. Al igual que el caso anterior, entrega mayores antecedentes a la mesa del Concejo, dando cuenta además que el hecho fue denunciado a Fiscalía y que el proceso se encuentra en investigación. La opinión de la unidad es la de autorizar la transacción dado que al municipio le cabe responsabilidad administrativa por cuanto el robo se produjo en un recinto municipal donde hay funcionarios al cuidado de los vehículos. Destaca que las especies robadas tienen un costo estimado de \$2.600.000.- y se pretende transigir por la suma de \$1.200.000.-

El **Concejal señor Danilo Villegas Minte** indica que una de las dudas surgidas en reunión de comisión fue que las cotizaciones correspondiesen a empresas serias, situación que con los antecedentes aportados se corrobora.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** mantiene la opinión que ha tenido respecto a los robos dentro del recinto de la maestranza, por lo tanto rechaza.

El **Concejal señor Aguilante Mansilla** considera que es imperioso arbitrar las medidas para resguardar el recinto y garantizar el cuidado de los bienes que allí se encuentran. Destaca la importancia de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos como el remate de 300 de aquellos vehículos porque ello permitiría descongestionar las instalaciones que están totalmente colapsadas. Su voto es de rechazo.



El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** expresa sus dudas respecto del parte de carabineros que se adjunta a los antecedentes porque en él se consigna que detuvieron a individuos que fueron sorprendidos sustrayendo especies desde el recinto, por lo tanto es posible que las especies puedan ser recuperadas y no sea necesario transigir.

Indica el Asesor Jurídico que efectivamente hubo una detención pero no hubo una recuperación de especies. Señala además que en este caso hay una responsabilidad de carácter penal donde los imputados tendrán que responder pero también hay una responsabilidad de carácter civil que le cabe al municipio por tener a su cargo el corral municipal.

El **Concejal Arcos** vota en contra argumentando ser partidario de que en vez de transigir por la cifra expuesta, esta se invierta en la compra de cámaras de vigilancia y una mejor iluminación. Por otro parte, no comparte el procedimiento que adopta carabineros en cuanto a seguir enviando vehículos a la maestranza sabiendo el colapso que hay en este recinto, en circunstancias que bastaría con cursar la infracción. Finalmente, considera que si hubo o hay imputados en el caso entonces el municipio debería esperar a que este se resuelva y entonces el dueño demandar al que efectivamente cometió el robo. Vota en contra.

Por haber traído el punto a discusión, el señor **Alcalde** vota a favor, quedando el acuerdo en los siguientes términos:

Acuerdo N°723 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, se rechaza autorizar al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, con don JOSTHIN BARRIA DIAZ, RUT: 17.586.518-7**, propietario del vehículo marca Toyota, modelo Paseo, placa patente RL.8733, que sufrió el robo de una serie de especies, entre las cuales destacan, butacas deportivas, radio, parlantes y amplificadores, además de la destrucción de los vidrios laterales, mientras se encontraba aparcado en la maestranza municipal.

ANT.:2574

4. APOORTE PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS:

El señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para dejar provisto en el presupuesto del año 2015, fondos para el cofinanciamiento de las obras de mejoramiento estándar urbano de calles 21 de mayo y de calle Lautaro Navarro-Avenida Colón, obras que consideran recambio de aceras y calzadas, soterramiento de redes e instalación de semáforos inteligentes.

Acuerdo N°724 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza destinar con cargo al Presupuesto Municipal 2015, los recursos financieros correspondiente a aportes municipales para la ejecución de los siguientes proyectos de espacios públicos priorizados por el MINVU:

PROYECTOS POSTULADOS AL PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS DEL MINVU	ETAPA	APORTE MUNICIPAL (M\$)
Mejoramiento Estándar Urbano Calle 21 de Mayo (Magallanes), P.A., Cód. BIP 30125308-0	Ejecución	35.000.-
Mejoramiento Estándar Urbano Calle Lautaro Navarro, Balmaceda – Av. Colon P.A., Cód. BIP 30125310-0	Ejecución	35.000.-

ANT.:2312



5. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

De conformidad a Oficios Ord. N°190 y 191 de Secplan, el señor **Alcalde** somete a votación los costos de operación y mantención de los proyectos de construcción de muros de contención, aceras y escaleras Río de La Mano y Río Seco, Barranco Amarillo y Pasaje Rancagua.

A propósito del sector de Río de la Mano, el **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** destaca las obras de hermoseamiento que el municipio allí ha desarrollado, señalando además que es un sector de interés para los turistas, por lo que solicita que a través del departamento de turismo se difunda e incorpore dentro del circuito turístico de la ciudad.

El señor **Alcalde** destaca algunos de los trabajos ejecutados y la inversión que ello ha significado, proponiendo una presentación de aquellas obras ante el Concejo.

Acuerdo N°725 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención de los proyectos que se indican**, conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Código BIP	Descripción	Costo Anual M\$
Construcción muro de contención, aceras y escaleras Río de la Mano, Punta Arenas.	30122309-0	Mantenimiento y reparación	200.-
Construcción muros de contención Río Seco, Barranco Amarillo, Pasaje Rancagua, Punta Arenas.	30282872-0	Mantenimiento y reparación	200.-

ANT.:2385-2386

6. CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE SOBRE PREDIO MUNICIPAL:

Conforme al Oficio Ord. N°61 de la Asesoría Jurídica, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los señores concejales para constituir una servidumbre en un terreno que está adyacente al futuro conjunto habitacional que construirá la empresa Salfa en calles Santa Juana con Martínez de Aldunate, construcción que se levantará en terrenos que en su momento la misma empresa donó al municipio en el marco del Programa Quiero Mi Barrio y que hoy requiere para encontrar un punto de cota y con ello conectar con el alcantarillado público.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** hace presente que el punto 3 del documento precisa que la autorización además es para Aguas Magallanes, lo cual no comparte.

El Asesor Jurídico explica los motivos de esta autorización haciendo presente que la solicitud es para la empresa Salfa.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** propone que la servidumbre no sea excluyente, es decir, que quede constancia en el contrato que el municipio tendrá facultad de poder otorgar otro tipo de servidumbre a otras empresas de servicio.

El señor **Alcalde** precisa que agua potable, gas natural y electrificación no tienen problema, el único inconveniente es la conexión del alcantarillado. En consecuencia solicita el pronunciamiento de los Concejales y solicita anexar a la presente acta, una copia del plano donde se especifica con mayor precisión los metros cuadrados que se estarían gravando.



Acuerdo N°726 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza**, en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el Artículo 5 letra c) del mismo cuerpo normativo, **la constitución de una servidumbre sobre el predio municipal ubicado en esta ciudad con acceso a calle Enrique Ibar, Pasaje Teniente Chaigneau y Pasaje Capitán Simpson, que corresponde al LOTE UNO E, conformado por el polígono: E guión D' guión V guión V' guión W guión W' guión Y guión Y' guión F' guión F guión E' guión E**, individualizado en el plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año dos mil nueve con el número trescientos setenta y cinco, de una superficie total de 1.722,71 metros cuadrados, en favor del inmueble ubicado en esta ciudad, que corresponde al LOTE UNO H, formado por el polígono: A Uno – B'-C'-E-F-F'-Z-U'-T'-A Seis – A Cinco- A Cuatro – A Tres – A Dos – A Uno, individualizado en el plano que se encuentra archivado al final del Registro de Propiedad del año 2012 con el número trescientos cuarenta y ocho, de una superficie de 9.693,818 metros cuadrados, de propiedad de la Empresa Constructora SALFA S.A., para efectos de construir un colector de alcantarillado de 180 mm de diámetro a una profundidad de 1,80 metros de PVC Clase 6.

Déjase establecido que la servidumbre que establece la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas se constituye sobre el predio de su dominio en la franja de terreno que conecta una sección del deslinde oriente del Lote 1H, de propiedad de Constructora Salfa S.A., con el fondo del pasaje Teniente Chaigneau de Población Simón Bolívar.

ANT.: 2551

El señor **Alcalde** solicita autorización para ampliar la sesión, por otros 30 minutos.

Acuerdo N°727 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

7. APROBACIÓN BASES CONCURSO PÚBLICO ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Antes de dar paso al presente punto, solicita la palabra el **Concejal señor Mario Pascual Prado** quien informa que funcionarios del área salud han solicitado que la votación de las bases del concurso se posponga pues dicen no tener conocimiento del contenido de estas bases. Propone en consecuencia, llevar el tema a la comisión de Salud que preside y luego de ello se sancione en sesión.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** está a favor de posponer la votación, señalando que en lo personal considera que se definen requisitos muy específicos dentro de las bases, señalando que ello acotaría la postulación de muchas más personas.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** comparte la observación que hace el Concejal Pascual, por tanto, está de acuerdo en diferir la votación. Consulta por otro lado, cuáles fueron las razones por las que no se difundieron los antecedentes a los funcionarios de salud.

El señor **Alcalde** solicita la opinión de la Jefa del Área Salud, sin perjuicio de ello manifiesta su preocupación porque esta postergación afecte las publicaciones en los medios de comunicación.

La Jefa del Área, señor Gloria Pérez, señala que este concurso no significa la creación de nuevos cargos sino que se asocia a la regularización de la dotación existente. Precisa que si bien se trata de un concurso abierto al que pueden postular personas que no están dentro del sistema, lo que se hace es "resguardar", porque no se puede hacer un concurso dirigido, que les vaya bien a los funcionarios del área que llevan 8 ó 10 años a

EBC/EFV/jac.-



plazo fijo. Puntualiza que las bases no se pueden socializar con los gremios porque podría ser un acto impugnabile, no obstante lo que se hace es elaborar las bases disponiendo algunos elementos relacionados con la experiencia en atención primaria, con la experiencia en los servicios de salud, con la capacitación, con la entrevista personal, todo lo cual pasa por la revisión final del Departamento Jurídico.

El **Concejal señor Juan José Arcos Srdanovic** adhiere a la idea de diferir la votación, pero con un argumento distinto. Precisa que su interés, como ya manifestó en otra oportunidad, es revisar el documento y ver la factibilidad de incorporar un cargo de médico que haga atención domiciliaria.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** es partidario de la postergación, pero precisa que las bases deben socializarse con los dirigentes de los gremios organizados del área salud.

El señor **Alcalde** no está de acuerdo en que las bases sean deliberadas con los gremios porque precisamente como indica la jefa del área, se transgrede la ley, pues se trata de un concurso público en el que no debería haber desventajas para ciertos postulantes. Dice no tener problemas en la postergación de la votación siempre y cuando no haya ninguna publicación en proceso.

El **Concejal señor Julián Mancilla Pérez** solicita sea cedida la palabra al dirigente del área salud, don Alberto Vargas presente en la sala.

Respecto de la petición formulada por el Concejal Arcos, la Jefa del Área indica que el sistema cuenta con médicos que atienden a domicilio, no obstante es imposible destinar más horas dada la escasez de médicos que hay en general en la comuna.

Acogiendo la petición de la mayoría de los Concejales, el señor **Alcalde** posterga la sanción del punto, indicando que mañana se convocará a reunión de comisión.

8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El señor **Alcalde** somete a consideración la adjudicación de la licitación de la construcción de los Juzgados de Policía Local en su etapa de diseño.

Complementa la información, el **Concejal Arcos** precisando que se propone adjudicar al arquitecto consultor Néstor Vásquez, por un total de 35 millones de pesos y que el diseño fue visto y consensuado por los jueces de ambos juzgados.

El señor **Alcalde** hace presente que la comisión fue integrada por arquitectos de la Dirección de Obras y que efectivamente se consensuó el diseño con los jueces. Para mayor abundamiento, informa que el diseño podría estar en el mes de octubre y por tanto a fines de año se podría evaluar la postulación al gobierno regional. Recuerda que la construcción será en terrenos de calle José Nogueira, donde actualmente funciona la Dirección de Operaciones.

Acuerdo N°728 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar** la **Licitación Pública denominada: "CONSTRUCCION JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, PUNTA ARENAS" (DISEÑO)**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-25-LE13, al Arquitecto Consultor **NÉSTOR VÁSQUEZ BAHAMONDE, RUT: 8.386.345-5**, por un monto de **\$35.000.000.-** (Treinta y cinco millones de pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ANT.: 759



9. VARIOS:

El señor **Alcalde** da cuenta de la entrega, al iniciar la sesión del Informe N°5 de Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, concerniente a auditoría efectuada al Programa de Integración Escolar de la Corporación Municipal e informe de licitaciones, compras y contratación de personal del período comprendido desde el 09 al 26 de junio.

A continuación, es solicitado el pronunciamiento del Concejo para autorizar al Concejal Pascual a participar en seminario que se desarrollará desde el 16 y hasta el 20 de julio en la ciudad de Viña del Mar, actividad a la que también solicita participar el Concejal Aguilante.

Acuerdo N°729 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a los Concejales MARIO PASCUAL PRADO y JOSÉ AGUILANTE MANSILLA, a participar, en representación del Alcalde y la Ilustre Municipal de Punta Arenas, en el Seminario de Actualización "MARKETING COMUNAL PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES", que organiza el Instituto Gestión local y que se llevará a efecto desde el 16 y hasta el 20 de julio de 2014, en la ciudad de Viña del Mar.**

Acogiendo la observación hecha por un turista, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** solicita reemplazar la señalética "Zona de Bomba" que se encuentra ubicada en calle Roca, pues indica que ello llama a la confusión y a la alarma.

El **Concejal señor Danilo Villegas Minte** solicita las coordinaciones para que en una próxima sesión, los directores de Inspecciones y Jurídico, presenten el reglamento que rige a los vendedores ambulantes, así como también solicita al Director de Aseo y ornato, un informe respecto de los basureros de calle Martínez de Aldunate.

El **Concejal señor Andro Mimica Guerrero** recuerda que se encuentra pendiente resolver la designación del gimnasio del liceo Luis Alberto Barrera con el nombre de don Julio Valderas.

Sobre el particular, el **Concejal Mancilla** opina que el nombre debe ser propuesto a la comunidad y decidido por ésta.

En segundo término, el **Concejal Mimica** informa que hace unos días se reunió con la Seremi de Educación para hablar sobre la desmunicipalización. Propone invitarla a una exposición para que informe sobre los alcances de la reforma educacional.

Se produce la intervención simultánea de varios concejales, todos sin uso del micrófono. Finalmente, el señor **Alcalde** indica que no existe inconveniente en cursar la invitación a una sesión extraordinaria.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** recuerda que hace unos días se aprobó la creación de la comisión Fiscalización, sin embargo está pendiente la designación del Presidente y Vicepresidente, materia que propone sancionar en esta oportunidad, proponiendo para ello los nombres de David Romo y Danilo Villegas, respectivamente.

Considerando que lo que esta comisión fiscalizará, principalmente, son temas relacionados con la corporación municipal, el **Concejal Arcos** propone que los cargos sean ocupados por quienes dirigen las comisiones de Educación y Salud, concejales Mancilla y Pascual, respectivamente, sin embargo, ambos rechazan la designación.

Se produce la intervención simultánea de casi el pleno del Concejo, sin uso de micrófono. Luego de ello, interviene el Asesor Jurídico para señalar que para que la comisión, creada hace algunos días, entre en funcionamiento deben ser designados el Presidente y Vicepresidente, como también corresponde designar un secretario.

EBC/EFV/jac.-



Consultado por la posibilidad que la designación del secretario se postergue para la primera reunión de comisión, responde el Asesor Jurídico que lo que corresponde es designarlo en el marco de una sesión de concejo.

Se discute, con y sin uso de micrófono, respecto de la designación del secretario de la comisión, definiéndose finalmente proponer a la Dirección de Control junto a los Concejales ya nombrados.

Acuerdo N°730 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba designar como Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comisión Fiscalización, a los siguientes Concejales y unidad:**

Presidente	DAVID ROMO GARRIDO
Vicepresidente	DANILO VILLEGAS MINTE
Secretario	Directora de Control

Antes de finalizar la sesión, el **Concejal señor Mario Pascual Prado** solicita la palabra para referirse al remate de vehículos del corral municipal que se mantiene pendiente, sugiriendo que el tema se discuta en comisión de medio Ambiente, en la que participe el Director de Aseo y Ornato.

El señor **Alcalde** indica que el punto será discutido en comisión. A continuación finaliza la sesión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:45 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, los siguientes documentos:

- Informe de licitaciones, compras menores y contratación de personal correspondientes al período del 09 al 26 de junio de 2014, el que fue entregado al inicio de la sesión.
- Plano del proyecto "Altavista II", correspondiente al punto 6 de tabla.

ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas del 09 al 26 de junio de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Personal

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	
1	10318445-2	XIMENA ABARZUA VILLEGAS	0	#####	31-08-2014	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR TALLER LITERARIO Y RECOPIACION HISTORICO DE LA CIUDAD	557	
2	14229882-1	JUAN CARLOS AGUILAR OJEDA	0	#####	31-12-2014	650000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional o experto en sonido amplificacion e iluminacion como apoyo en actividades propias de la municipalidad	5220	Dec N°473 16.05.14 a contar del 13.05.14 se les entregará elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
3	12542052-4	CARLOS ALMONACID MUÑOZ	0	#####	30-06-2014	666667	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesiona y/o tecnico de apoyo y asesoramiento en materias de proteccion civil y/o emergencias comunales.	5220	Dec N°473 16.05.14 a contar del 13.05.14 se les entregará elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
4	16363685-9	CLAUDIA ALQUINTA MORALES	0	#####	30-06-2014	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL Y RECREATIVO PARA HIJOS/AS DE USUARIOS DEL PTJH	556	
5	10346077-8	ALEJANDRA ALVARADEJO OJEDA	0	#####	31-12-2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto de en los programas que impulsa el municipio.	5220	Dec N°473 16.05.14 a contar del 13.05.14 se les entregará elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
6	13741556-9	CAROLINA ALVAREZ BAHAMONDE	0	#####	30-11-2014	96000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EJECUTAR TALLERES PARA JOVENES EN ASPECTOS PSICOSOCIALES	561	
7	13741556-9	CAROLINA ALVAREZ BAHAMONDE	0	#####	30-11-2014	96000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EJECUTAR TALLERES PARA JOVENES EN ASPECTOS PSICOSOCIALES	561	
8	08897460-3	GIANINA ALVAREZ KUVACIC	0	0/05/2014	30-06-2014	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	TALLER DE TEATRO Y MONITOR DE FOMENTO DE DRAMATURGIA Y DESARROLLAR DEL TEATRO DIRIGIDO A LOS NIÑOS DE LA CIUDAD	563	
9	16363607-7	VIVIANA ANDRADE ARISMENDI	0	#####	31-12-2014	660000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto de en los programas que impulsa el municipio.	5220	Dec N°473 16.05.14 a contar del 13.05.14 se les entregará elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
10	16162744-5	VICTOR AVENDAÑO LOPEZ	0	#####	31-12-2014	750000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto de en los programas que impulsa el municipio.	5220	Dec N°473 16.05.14 a contar del 13.05.14 se les entregará elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
11	10352822-4	MARIA BAHAMODE DE LA BARRA	0	#####	31-12-2014	850000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto en comunicaciones para difundir las actividades del municipio	5220	Dec N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
12	16066124-0	SAMUEL BARRIA MARIPILLAN	0	#####	30.06.2014	388889	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL, TECNICO Y/O EXPERTO DE APOYO PARA LA ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE PROYECTOS RELATIVOS AL AREA DE LA INGENERIA Y/O CONSTRUCCION	325	Dec N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
13	9638673-7	EDISON BARRIA OYARZO	0	#####	30-06-2014	500000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLERES DE TITERES Y CUENTA CUENTOS	462	
14	16652753-8	ADRIANA BARRIENTOS ANDRADE	0	#####	31-12-2014	450000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA EL PROGRAMA	451	
15	13971591-8	TERESITA BILBAO MARQUEZ	0	#####	31-12-2014	550000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo en los programas sociales que impulsa el municipio	5220	Dec N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

16	10005079-K	NELSON GUILLERMO BORQUEZ OJEDA	0	#####	31-05-2014	444444	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLER LITERARIO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA	576	
17	10005079-K	NELSON GUILLERMO BORQUEZ OJEDA	0	#####	31-08-2014	444444	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE LITERARIO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA	576	
18	11504776-0	MARISOL CARCAMO BAHAMONDEZ	0	#####	31-12-2014	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	experto en la aplicacion de la ficha de proteccion social	5219	D/A 404 MODIFIQUESE QUE ACONTAR 01.05.2014 DEPENDERÁ DE ALCALDIA DESARROLLANDO LA FUNCIÓN PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN RELACIONES PUBLICA Y/O PROTOCOLO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
19	07099498-4	GUILLERMO CARCAMO VERA	0	#####	31-07-2014	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITORA SOCIAL DE APOYO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	534	
20	10892955-2	ORIANA CARDENAS BAHAMONDE	0	#####	31-12-2014	835384	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo en los programas sociales que impulsa el municipio	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
21	15649626-k	JUAN GABRIEL CARRASCO SANCHEZ	0	#####	31-01-2014	466667	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en diseños de politicas publicas.	24	
22	15649626-k	JUAN GABRIEL CARRASCO SANCHEZ	0	#####	31-12-2014	777778	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en diseños de politicas publicas.	24	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
23	04491594-4	MARIO EDUARDO CARTES PALACIOS	0	#####	31-08-2014	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE PINTURA HISTORICA Y ARTE MAGALLANICO	552	
24	10675225-7	JORGE CARVAJAL APARICIO	0	#####	31-08-2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	283	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
25	13741793-6	FLAVIO CARVAJAL GUTIERREZ	0	#####	31-12-2014	550000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el municipio.	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
26	11219170-4	GLORIA CHODIL IVANOVIC	0	#####	31-12-2014	500000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL DIRIGIDOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	509	
27	12017557-2	MAURICIO CIFUENTES ERIZA	0	#####	30-09-2014	450000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	Monitor de apoyo al plan de gestión de obras	495	
28	09638595-1	PATRICIA CONTRERAS SEPULVEDA	0	#####	31-12-2014	450000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	dibujante técnico de apoyo al programa de actualización de catastro de bienes raíces comunales	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
29	08186714-3	JUAN ENRIQUE DIAZ AGUILA	0	#####	31-03-2014	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto en sonido, amplificación y iluminación en actividades propias de la municipalidad	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

30	08186714-3	JUAN DIAZ AGUILA	0 #####	31-07-2014	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO	365	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
31	15102033-k	MARIBEL ESPINOZA RODRIGUEZ	0 #####	31-12-2014	333333	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL DIRIGIDOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	509	
32	09225622-7	JAIME ESPINOZA ROJAS	0 #####	30-09-2014	770000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL DE APOYO EN LA EJECUCION DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACION	333	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
33	14038785-1	PATRICIO FARIAS ALVAREZ	0 #####	31-12-2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesiona, experto y/o tecnico asistente judicial para el apoyo de la defensa de la comunidad.	5220	D/A 230 AMPLIASE OTORGANDO BENEFICIO DE DERECHO A COMISIONES, ACTIVIDADES DE COMISION, ETC. DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
34	13767926-4	FELIPE FARIAS MARDONES	0 #####	31-12-2014	1111000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en el diseño de políticas publicas	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
35	15308994-9	JESSICA FLORES LEIVA	0 #####	31-12-2014	380000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN RELACIONES PUBLICAS Y/O PROTOCOLO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO.	304	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
36	08446310-8	SOLEDAD FOGLIA AHUMADA	0 #####	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en clasificación y registro de material bibliográfico y atención de usuarios, etc	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
37	17552206-9	JESSICA GAMIN OJEDA	0 #####	31-12-2014	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR SOCIAL PARA TALLERES DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS CON DIVERSAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y JUNTAS DE VECINOS	459	
38	08732154-1	CARLOS GONZALEZ LOAYZA	0 #####	31-12-2014	450000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o tecnico de apoyo en los programas medioambientales que impulsa el municipio en la comuna.	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
39	21453854-7	JUAN MANUEL GOYA -	0 #####	30-09-2014	770000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO	350	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
40	14228669-6	HECTOR GUEICHATUREO CUYUL	0 #####	31-12-2014	660000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto en comunicaciones para difundir las actividades del municipio.	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
41	09290658-2	MAURICIO GUICHAPANY MIRANDA	0 #####	31-08-2014	333333	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALONERO Y TRAMOYISTA, DIRIGIDO A LOS ACTORES, ACTRICES, PROFESORES Y PUBLICO VINCULADOS AL	564	
42	10675273-7	PATRICIO HARO ALARCON	0 #####	31-12-2014	550000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL	317	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

43	10754644-8	LORENA HASSE LOPEZ	0 #####	31-12-2014	555556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTA EN EL AREA DE TURISMO PARA DIFUSION Y ATENCION DE TURISTAS	332	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
44	16363340-K	VALERIA HERNANDEZ DELGADO	0 #####	31-12-2014	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO EN LOS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO	290	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
45	15583051-4	LESLY HUICHAPANI CARCAMO	0 #####	31-12-2014	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	experto en digitacion de la fps	518	
46	08071453-K	JUAN PABLO JAINAGA MALLAGARAY	0 #####	31-12-2014	900000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL ARQUITECTO EXPERTO EN LA ELABORACION Y GESTION DE PROYECTO Y PROGRAMAS PARA VIVIENDAS SOCIALES REALIZADAS A TRAVES DEL MIMVU	277	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
47	06784172-7	RICARDO MAXIMO JARA RUIZ	0 #####	31-08-2014	300000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLERES TRABAJO ESCENOGRÁFICOS APOYO A LAS COMISIONES Y ARTISTAS CON MIRAS A MEJORAR LA PUESTA EN ESCENA DEL PRE-FESTIVAL	552	
48	08720958-k	MARIA ISABEL JIL MIRANDA	0 #####	31-12-2014	450000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
49	13641156-k	MARIELA JIMENEZ PACHECO	0 #####	31-12-2014	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	D/A 376 MODIFIQUESE QUE SUS HONORARIOS A CONTAR 01.05.2014 ASCENDERAN A 500.000 BRUTO.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
50	04854220-4	DENIS ANDRES JUFFE LOUIS	0 #####	31-12-2014	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el municipio.	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
51	17237978-8	MIGUEL LLANCALAHUEN VALVERDE	0 #####	14-05-2014	352928	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PESKISAR, EVALUAR E INTERVENIR PROFESIONALMENTE DE MANERA DIRECTA A LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE PRESENTAN ALGUN RIESGO O REZAGO MANIFIESTO EN SU CRECIMIENTO O DESARROLLO	486	
52	15310950-8	ROMINA LOPEZ MARQUEZ	0 #####	31-12-2014	650000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experta en control canino para el apoyo en la educación comunal y la realización de operativos de control sanitario	5220	d/a 387 MODIFIQUESE QUE A CONTAR 01.05.2014 CUMPLIRA LA FUNCION DE PROFESIONAL Y/O EXPERTO DE APOYO EN LOS PROFRAMAS MEDIOAMBIENTALES QUE IMPULSA EL MUNICIPIO EN LA COMUNA.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
53	09285405-1	MARTA LOPEZ VARGAS	0 #####	31-12-2014	50000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	SERVICIOS DE ASEO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL REPÚBLICA ARGENTINA	554	
54	09259651-6	CECILIA MALDONADO SANDOVAL	01/*05/20 0 1	30-06-2014	800000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	COORDINADORA COMUNAL P.M.J.H	504	
55	16066620-k	CRISTIAN MANSILLA MANSILLA	0 #####	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto informatico de apoyo en el área de informatica	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

56	07244416-7	JOSE MARTINEZ MARTIN	0	#####	31-08-2014	200000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE RESTAURACION DE MONUMENTOS EN LA CIUDAD	557	
57	13741105-9	CLAUDIO MONGE MANSILLA	0	#####	31-12-2014	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto en comunicaciones para difundir las actividades del municipio.	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
58	16388687-1	CAMILA MONTENEGRO MONTENEGRO	0	#####	30-06-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO INFORMATICO EN APOYO EN EL AREA DE INFORMATICA	306	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
59	08368522-0	MARIA MORALES ANDRADE	0	#####	31-12-2014	570000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
60	15309199-4	AILEEN MORIS CARTAGENA	0	#####	31-07-2014	350000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	MONITOR SOCIAL, DE APOYO AL PLAN DE GESTION SOCIAL	534	
61	16934861-8	CAROLINA NESBET MALDONADO	0	#####	30-06-2014	700000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	HABILITADORA LABORAL P.M.J.H	504	
62	08074703-9	MARIA OJEDA BAHAMONDEZ	0	#####	31-12-2014	800000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o tecnico de apoyo y asesoramiento en materias de proteccion civil	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
63	09133470-4	JOSE ROBERTO OJEDA MANSILLA	0	#####	30-09-2014	216000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE ESCUELA MUNICIPAL TAEKWONDO	522	
64	07451979-2	JAVIER OJEDA PAZ	0	#####	31-12-2014	800000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o tecnico de apoyo y asesoramiento en materias de proteccion civil y/o emergencias comunales	5220	D/A 180 Traslada a D.A.O.C.C con la funcion de profesiona y/o experto de apoyo a los programas medioambientales que impulsa el municipio.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
65	08889737-4	CLAUDIA PANICUCCI LEVIGUAN	0	#####	31-12-2014	550000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
66	08282569-K	JAIME PARADIS SAN MARTIN	0	#####	31-12-2014	66666	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE RECOPIACION DEL PATRIMONIO CULTURALº	557	
67	16363060-5	VIVIANA PAREDES GARAY	0	#####	20-05-2014	440000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	PESQUIZAR, EVALUAR E INTERVENIR A NIÑOS Y NIÑAS QUE PRESENTAN MAYOR VULNERABILIDAD.	418	D/A 485 MODIFICASE QUE DONDE DICE 440.000 Debe Decir 300.000
68	13133398-6	LUIS PARRA BUSTAMANTE	0	#####	30-06-2014	555556	Honorario Suma Alzada	Honorarios	PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN COMUNICACIONES PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO	420	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
69	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	#####	07-03-2014	220000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDIO GABINETE PSICOTECNIO	242	D/A 452 MODIFICASE EN EL SIGUIENTE SENTIDO DE DONDE DICE ATENCION POR FERIADO LEGAL DRA. ANA MARIA RIQUELME DEBE DECIR ATENCION POR LICENCIA MEDICA DRA ANA MARIA RIQUELME
70	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	#####	15-05-2014	120000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	513	
71	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0	#####	13-05-2014	40000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	489	

72	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0 #####	13-05-2014	40000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	489	
73	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0 #####	02-05-2014	60000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	432	
74	16163523-5	PAULA PENA CORREA	0 #####	23-05-2014	60000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	514	
75	11502919-3	MAURICIO PERES SANCHEZ	0 #####	31-08-2014	1560000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	ATENCION OFTALMOLOGICA DE 75 MTJH	555	
76	08832285-1	LUIS PEREZ ZUÑIGA	0 #####	31-12-2014	900000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS	324	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
77	06192735-2	LIZIE PEZZOLLA BARRA	0 #####	31-07-2014	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	monitora en talleres de prevencion de riesgos para pmjh	553	
78	16558083-4	SEBASTIAN OMAR PIÑEIRO SALINAS	0 #####	15-07-2014	600000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITOR DE TALLER DE CORPÓREOS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	576	
79	13634642-3	PATRICIO PINILLA JUSTINIANO	0 #####	10-05-2014	75000	Código del Trabajo	Honorarios	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	489	
80	13634642-3	PATRICIO PINILLA JUSTINIANO	0 #####	10-05-2014	40000	Código del Trabajo	Código del Trabajo	MEDICO GABINETE PSICOTECNICO	489	
81	18208692-4	FRANCISCO PINTO SALDIVIA	0 #####	31-12-2014	300000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Digitador SIG	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
82	13527208-6	YASNA RETAMAL GONZALEZ	0 #####	31-12-2014	660000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional de apoyo para el desarrollo de la sec. ejecutiva comunal del programa promoción de salud	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
83	13527664-2	LEONARDO RIVERA ARENAS	0 #####	16-06-2014	160000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	RELATOR SEMINARIOS DE EMPRENDIMIENTOS	528	
84	10875595-4	DOMINGO RUBILAR RUIZ	0 #####	31-03-2014	141667	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DISEÑO DE POLITICAS PUBLICAS	293	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
85	05519025-9	FRANCISCO RUIZ MIRANDA	0 #####	31-12-2014	1000000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en el área turismo. establecer convenios con entidades privadas y publicas para promocionar los centros de atracción turística de la comuna	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
86	17246660-5	ANGELICA SANDOVAL GAETE	0 #####	30-09-2014	60000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EJECUTAR TALLERES DE ALIMENTACION SALUDABLE A INSTITUCIONES COMPROMETIDAS PARA TRABAJAR ELS 2014	561	
87	09333897-9	MIRIAM SOTO AGUILAR	0 #####	31-12-2014	333333	Honorario Suma Alzada	Honorarios	profesional y/o experto en relaciones publicas y/o protocolo	403	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
88	16163428-K	ROMINA PAZ SOTO CONCHA	0 #####	31-12-2014	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	EXPERTO EN DIGITACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL.	5219	D/A 377 MODIFIQUESE QUE A CONTAR 01.05.2014 SU FUNCION SERA PROFESIONAL Y/O EXPERTO EN RELACIONES PUBLICAS Y/O PROTOCOLO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO Y DEPENDERA DE ALCALDIA.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

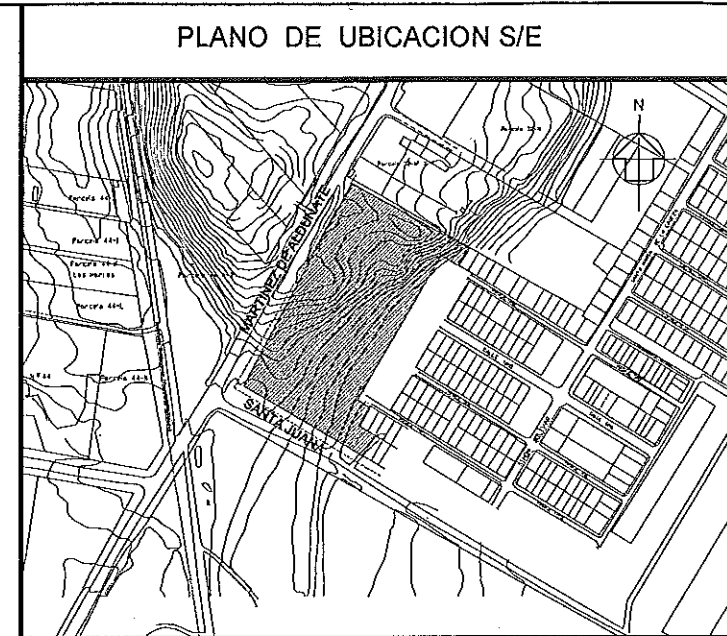
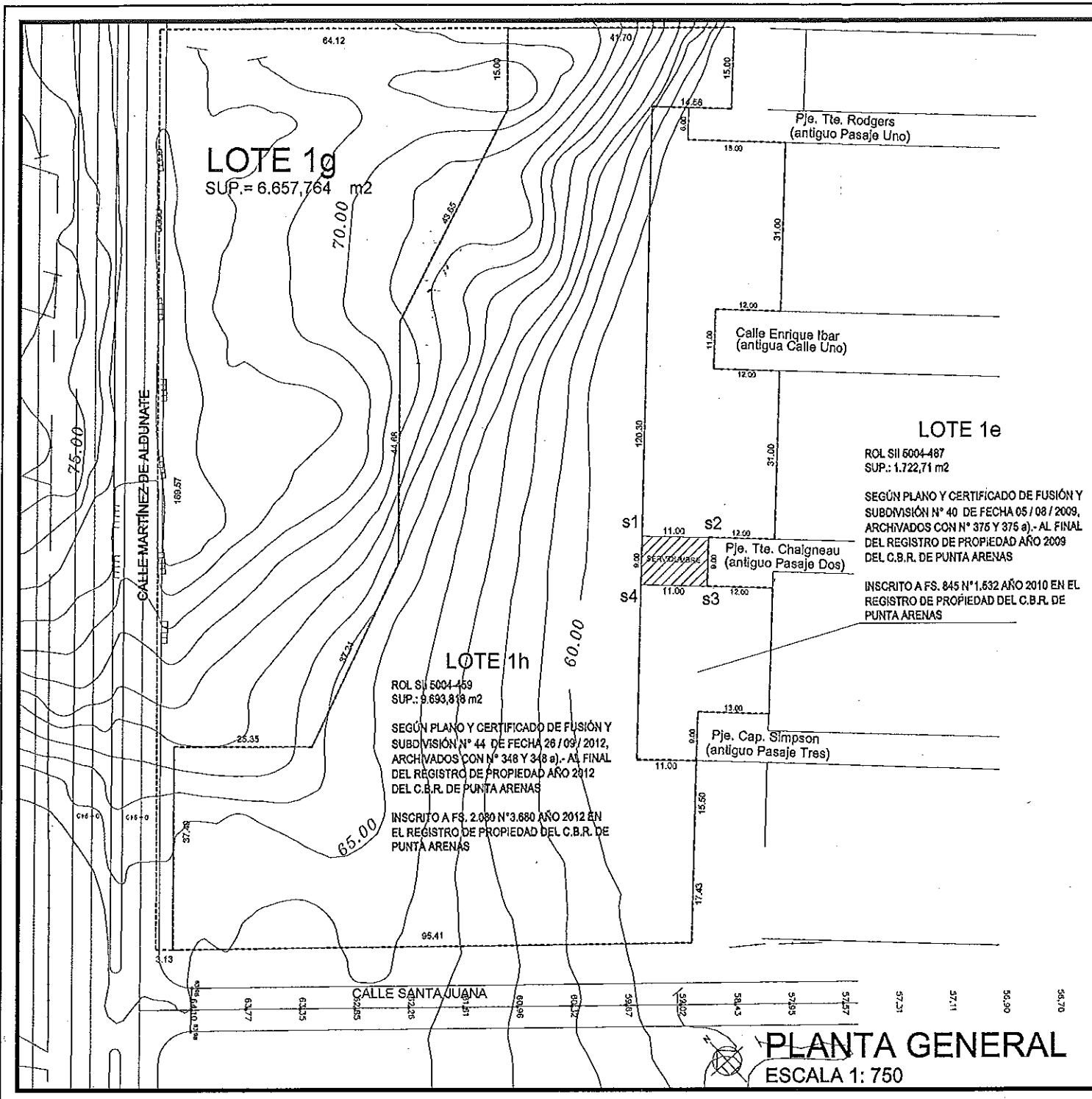
89	15583201-0	GUILLERMINA SOTO GUEICHA	0 #####	31-01-2014	888889	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional arquitecto de apoyo al desarrollo de proyectos de inversion comunal para postulacion fuentes externas de financiamiento.	17	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
90	13741936-K	PAULA SOTO SANCHEZ	0 #####	31-07-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN LA APLICACION DE FPS	442	
91	13741936-K	PAULA SOTO SANCHEZ	0 #####	31-07-2014	400000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	EXPERTA EN LA APLICACION DE FPS	442	
92	17586115-7	LUIS SUAZO BARRIA	0 #####	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto informático de apoyo en el área de informatica	239	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
93	15582276-7	PRISCILA SUBIABRE BORQUEZ	0 #####	31-12-2014	380000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a los programas de inserción laboral	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
94	09717333-8	ALMA TELLEZ SALDIVIA	0 #####	31-12-2014	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	D/A 376 MODIFIQUESE QUE SUS HONORARIOS A CONTAR 01.05.2014 ASCENDERAN A 500.000 BRUTO.DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
95	15476084-9	GINA PAOLA TRIVIÑO BALLESTEROS	0 #####	31-12-2014	450000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a los programas de inserción laboral	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
96	107602208	MARIEMA UGALDE EMILQUEO	0 #####	27-06-2014	150000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	CURSO DE CAPACITACION EN MANIPULACION DE ALIMENTOS, HIGIENE, CADENA DE FRIO, ETC.	510	
97	12716395-2	KARIEMNS ULE OYARZUN	0 #####	30-06-2014	400000	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA EN CONFECCIÓN Y DISEÑO DE VESTUARIO DE OBRAS QUE SE PRESENTARAN EN TALLERES DE TEATRO	463	
98	8528811-3	SHIRLEY URIBE ALARCON	0 #####	30-06-2014	555555	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE CANTO CLÁSICO Y RECOPIACIÓN DE LA MÚSICA REGIONAL DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS	461	
99	10086935-7	JENNY VENEGAS MOLINA	0 #####	31-05-2014	464444	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	MONITORA DE TALLERES CULTURALES DE FOLCLORE Y POESIA	464	
100	14228804-4	KATTY VERA AMPUERO	0 #####	31-12-2014	5220	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
101	08931609-k	MABEL VIDAL ANDRADE	0 #####	31-12-2014	420000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo de los programas sociales que impulsa el municipio	5220	DEc N°473 del 16/05/2014 se amplia en el sentido que a contar del 13/05/14 se le entregara elementos de protección personal, si la ejecución de los trabajos así lo justifica y uniforme institucional, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

Punta Arenas del 09 al 26 de junio de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	TRATO DIRECTO	Trato Directo de Servicios	AUTORIZASE CONTRATACION DIRECTA A CONSULTORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LTDA., PAGO INSCRIPCION TALLER \"REMOCION CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES\", A DON DAVID ROMO, JULIAN MANCILLA Y DANILO VILLEGAS, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE.	Direccion Administracion Municipal	1818	18-06-2014	76156599-0	A CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER CHILE LTDA	885000	100	EL CURSO SE EFECTUo DESDE EL 23 AL 25 DE JUNIO DE 2014, EN LA CIUDAD DE IQUIQUE.-	ADJUDICADO
2	2348-438-SE14	Trato Directo de Servicios	SEGURO CONTRA INCENDIOS Y ADICIONALES-CENTRO CULTURAL	Administracion y Finanzas	1796	11-06-2014	96620660-8	SNCHEZ Y SANCHEZ LTDA	219600	0	PUNTAJE NO APLICA	ADJUDICADO
3	2348-295-SE14	Licitaciones Publicas y Privadas	SEGURO CONTRA INCENDIOS Y ADICIONALES-CENTRO CULTURAL	Administracion y Finanzas	1078	09-04-2014	96683120-0	COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A	3451	0	PUNTAJE NO APLICA VALOR UF 34.51	ADJUDICADO

Punta Arenas del 09 al 26 de junio de 2014
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Compras Menores

Nº	Orden de Compra	Fecha Orden de Compra	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	
1	560688-2-CM14	04-06-2014	ADQUISICIÓN PARKAS DE INVIERNO FISCALIZADORES LEY DE ALCOHOLES	Bienestar	SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A.	95556930-8	



PROYECTO		PROYECTO	
		ALTAVISTA II	
MATERIA:		SERVIDUMBRE A FAVOR DE AGUAS MAGALLANES	
		PASAJE CHAIGNEAU S/N, SECTOR SUR, PUNTA ARENAS	
PROPIETARIO LOTE 1e		SR. EMILIO BOCAZZI ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS	
PROPIETARIO LOTE 1e		CRISTÓBAL BASCUÑÁN I. CONSTRUCTORA SALFA S.A.	
AGUAS MAGALLANES			
ARQUITECTO: EDUARDO ENRIQUE MENÉNDEZ TORRES			
EMITIDO:	ESCALA:	CODIGO:	
APROBACION MUNICIPAL	1:750		
DIBUJO: Servidumbre Aguas Magallanes.dwg			